11 NOV 2026

Hora 10:01

JHONN ALEXANDER MOLINA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR GUAINÍA 2026-2030

Luis Carlos Álvarez
Representante a la Cámara • Vichada

JAM-176-2026

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2026

PROPOSICIÓN N° 21

CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y LA OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE NUEVA EPS

11 NOV 2026 APROBADA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales de control político, especialmente las previstas en el artículo 135 de la Constitución Política y en la Ley 5 de 1992, proponemos a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes citar a debate de control político a la **Ministra de Salud y Protección Social** y a la **Superintendente Nacional de Salud**, e invitar a la **Dra. Mariam Liliana Carrillo Peña, en su calidad de agente especial interventora supiente de Nueva EPS S. A.**, o a quien ejerza dicha función para la fecha del debate, así como al gerente nacional de Mallamas EPSI.

CONSIDERACIONES:

La presente proposición se fundamenta en las reiteradas denuncias ciudadanas relacionadas con barreras de acceso a los servicios de salud de los afiliados a Nueva EPS, especialmente por demoras prolongadas en las remisiones hacia instituciones de mayor complejidad, dificultades en la entrega de medicamentos, retrasos en la asignación de citas con especialistas, dificultades en la garantía del servicio de albergues y demás situaciones que comprometen la oportunidad, continuidad e integralidad de la atención.

Estas problemáticas revisten especial preocupación en departamentos como Guainía, Vichada donde resulta necesario examinar las condiciones de acceso a los servicios de salud y las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y la entidad aseguradora para garantizar el derecho fundamental a la salud.

En particular, en el departamento del Guainía, Nueva EPS tiene a su cargo la operación del aseguramiento bajo el modelo especial establecido mediante el Decreto 2561 de 2014. Pese a los mecanismos diferenciales previstos para este territorio, persisten reportes ciudadanos sobre barreras de acceso por parte de Nueva EPS, que requieren seguimiento institucional.

Cabe señalar que la Comisión Séptima aprobó previamente la realización de una audiencia pública sobre la operación del aseguramiento en el Guainía, cuya fecha no logró concretarse mediante la coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, considerando que Nueva EPS se encuentra bajo medida de intervención forzosa administrativa para administrar, resulta pertinente conocer los resultados de dicha medida, las actuaciones adelantadas por la Superintendencia Nacional de Salud y las acciones implementadas por la administración de la entidad para superar las dificultades que afectan a sus afiliados.

PROPOSICIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes aprobar la citación a debate de control político de la Ministra de Salud y Protección Social y de la Superintendente Nacional de Salud, así como la invitación a la agente especial interventora de Nueva EPS S. A. y al gerente nacional de MALLAMAS EPSI, en la fecha que determine la Mesa Directiva.

El debate tendrá como propósito evaluar las acciones de rectoría, inspección, vigilancia, control y gestión del aseguramiento, los resultados de la intervención administrativa y las medidas adoptadas para superar las

JHONN ALEXANDER MOLINA
REPRESENTANTE A LA CAMARA POR GUAINIA 2026-2030

Luis Carlos Álvarez
Representante a la Cámara • Vichada

barreras de acceso a los servicios de salud, particularmente en los departamentos de Guainía, Vichada, de conformidad con los cuestionarios anexos.

JHONN ALEXANDER MOLINA BETANCUR
Representante a la Cámara por el Departamento del Guainía
Miembro de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.
Congreso de la República de Colombia
Correo: jhonn.molina@camara.gov.co

LUIS CARLOS ÁLVAREZ MORALES
Representante a la Cámara
Departamento del Vichada
Congreso de la República

JHONN ALEXANDER MOLINA
REPRESENTANTE A LA CAMARA POR GUAINIA 2026-2030

Bogotá, D.C, 11 de noviembre de 2026

CUESTIONARIO
CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y LA OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN EL TERRITORIO DE GUAINÍA,

Cuestionario dirigido a SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En el marco de la Proposición de citación a debate de control político sobre la garantía del derecho fundamental a la salud y la operación del aseguramiento en el territorios de Guainía, sírvase dar respuesta al siguiente cuestionario, particularmente respecto de las actuaciones de inspección, vigilancia y control adelantadas sobre **Nueva EPS**

1. **CUESTIONARIO DEPARTAMENTO DEL GUAINIA:**

La información deberá corresponder a las vigencias 2026, con corte a la fecha de respuesta. Sírvase anexar los informes de seguimiento, requerimientos, órdenes, planes de mejoramiento, actuaciones administrativas y demás soportes relacionados con las respuestas.

1. Sírvase informar los procedimientos específicos de inspección, vigilancia y control aplicados durante 2026 para verificar la operación del modelo especial del Guainía por parte de Nueva EPS.
2. Sírvase remitir las evaluaciones realizadas durante 2026 respecto del cumplimiento de las condiciones bajo las cuales Nueva EPS fue autorizada para operar el aseguramiento en el departamento.
3. Sírvase informar los hallazgos identificados durante ambas vigencias respecto de suficiencia de red, remisiones, referencia y contrarreferencia, transporte, medicamentos, albergues y atención en zonas rurales y rurales dispersas.
4. Sírvase relacionar los requerimientos, instrucciones, órdenes, planes de mejoramiento o medidas correctivas impartidas a Nueva EPS durante 2026 específicamente relacionadas con la población del Guainía e indicar su estado de cumplimiento.
5. Sírvase informar el número de PQRD recibidas durante 2026 relacionadas con Nueva EPS en el Guainía, discriminadas mensualmente y por motivo.
6. Sírvase informar las actuaciones realizadas frente a casos de remisiones prolongadas puestos en conocimiento de la Superintendencia durante 2026.
7. Sírvase informar si durante 2026 la Superintendencia conoció o investigó eventos en los cuales pacientes hubieran fallecido mientras permanecían pendientes de remisión o hubieran presentado deterioro clínico significativo durante la espera. Presente la información de manera anonimizada e indique las actuaciones adelantadas.
8. Sírvase informar si durante 2026 se identificaron restricciones o suspensiones en IPS de la red externa utilizadas para la población del Guainía asociadas a contratación, cartera o flujo de recursos de Nueva EPS.
9. Sírvase informar las actuaciones de inspección y vigilancia adelantadas durante 2026 respecto de la entrega de medicamentos en Inírida, Barrancominas, San Felipe y las comunidades rurales y rurales dispersas del departamento.

10. Sírvase informar las actuaciones de inspección y vigilancia adelantadas durante 2026 respecto de la entrega de medicamentos a la población perteneciente a la cohorte de cáncer y a la cohorte de *enfermedades huérfanas del departamento del Guainía*. Especificando cuáles de ellos están incluidos en el plan de choque implementado por el gobierno nacional, y el estado actual de la entrega de medicamentos y atenciones en salud a esta población.
11. Sírvase informar las actuaciones adelantadas frente a los gestores farmacéuticos responsables de atender la población afiliada a Nueva EPS en el Guainía y los resultados obtenidos.
12. Sírvase indicar cómo se incorpora el cumplimiento del modelo especial del Guainía dentro de las actuaciones de seguimiento y evaluación que actualmente adelanta la Superintendencia sobre Nueva EPS.
13. Sírvase informar los indicadores, resultados y hallazgos correspondientes específicamente al departamento del Guainía dentro de los mecanismos de seguimiento aplicados a Nueva EPS durante 2026.
14. Sírvase informar si los resultados del seguimiento efectuado durante 2026 han evidenciado incumplimientos que puedan comprometer las condiciones de continuidad de la autorización otorgada a Nueva EPS para operar el aseguramiento en el departamento del Guainía y señalar las actuaciones adelantadas al respecto.

2. PREGUNTAS QUE APLICAN PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL:

1. Teniendo en cuenta que el Plan de Choque en Salud fue estructurado a partir de una población identificada con medicamentos y procedimientos pendientes ¿cuáles son sus resultados efectivos a la fecha, diferenciando:
    a. El número de pacientes que han recibido la totalidad de los medicamentos prescritos, frente a aquellos con entregas parciales o aún pendientes.
    b. Los procedimientos efectivamente realizados, frente a los autorizados o programados.
    c. Las nuevas solicitudes de medicamentos y procedimientos que han quedado pendientes con posterioridad al corte inicial del Plan.
    d. Las estrategias previstas para evitar que continúe incrementándose el represamiento de atenciones una vez finalice su ejecución.
2. ¿Cuáles son los resultados comparativos de las EPS intervenidas, desde el inicio de cada medida hasta la fecha, en materia de entrega de medicamentos, oportunidad de citas y procedimientos, reclamaciones de usuarios, situación financiera y cumplimiento de obligaciones con la red prestadora, y cuáles son las principales dificultades que han impedido superar las causas que motivaron dichas intervenciones?
3. ¿Qué mecanismos de evaluación aplica la Superintendencia para determinar la efectividad de los planes de recuperación y la gestión de los agentes interventores, y qué medidas correctivas o alternativas institucionales se han adoptado o se contemplan frente a las EPS que no presentan mejoras suficientes en sus resultados financieros y asistenciales?
4. ¿Qué resultados concretos ha obtenido la Superintendencia con las estrategias de conciliación y depuración de cartera, indicando los montos identificados, conciliados, comprometidos y efectivamente pagados, así como las acciones adelantadas frente a las EPS que incumplen los acuerdos de pago con sus prestadores y proveedores?
5. ¿Qué resultados verificables han producido las medidas de inspección, vigilancia y control para reducir las barreras de acceso a medicamentos, citas especializadas, procedimientos y remisiones, y qué nuevas acciones se implementarán cuando los requerimientos, las órdenes impartidas y las medidas especiales no logren corregir oportunamente los incumplimientos identificados?

JHONN ALEXANDER MOLINA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR GUAINÍA 2026-2030

Bogotá, D.C, 11 de noviembre de 2026

CUESTIONARIO
CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y LA OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN EL TERRITORIO DE GUAINÍA

Cuestionario dirigido a NUEVA EPS

En el marco de la Proposición de citación a debate de control político sobre la garantía del derecho fundamental a la salud y la operación del aseguramiento en el territorio de Guainía, sírvase dar respuesta al siguiente cuestionario respecto de la gestión desarrollada por Nueva EPS en dichos territorios.

1. **CUESTIONARIO DEPARTAMENTO DEL GUAINIA:**

La información deberá presentarse para la vigencia 2026 con corte a la fecha de respuesta y discriminación mensual cuando corresponda, y deberá acompañarse de los soportes técnicos, administrativos, contractuales, financieros y estadísticos que sustenten lo informado.

Nueva EPS constituye el actor central del ejercicio, en su condición de entidad autorizada para operar el aseguramiento en el marco del modelo especial del departamento del Guainía. El Decreto 2561 de 2014 establece, entre otros componentes, la integración de la red territorial con redes externas de mayor complejidad para garantizar integralidad y continuidad de la atención.

Frente a la operación del modelo especial

1. Sírvase informar cuáles fueron las acciones, estrategias, procesos y mecanismos específicos implementados por Nueva EPS durante la vigencia 2026 para garantizar la operación del aseguramiento en el marco del modelo especial de atención y prestación de servicios de salud del departamento del Guainía.
2. Sírvase describir la estructura operativa actualmente dispuesta por Nueva EPS para la gestión del aseguramiento en Guainía, indicando dependencias responsables en los niveles nacional y territorial, talento humano asignado y mecanismos de coordinación con las autoridades territoriales, la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural RENACER y las autoridades indígenas.
3. Sírvase indicar cuáles son los indicadores utilizados por Nueva EPS para evaluar acceso, oportunidad, continuidad, integralidad y resolutividad de la atención de la población afiliada del Guainía y remitir los resultados obtenidos durante 2026.

Frente a la red de prestación de servicios

4. Sírvase relacionar la totalidad de las IPS que conformaron durante 2026 la red contratada para atender la población afiliada del departamento del Guainía, diferenciando la red ubicada dentro del territorio y la red complementaria externa.
   Para cada IPS externa, indique ciudad, servicios y especialidades contratadas, modalidad contractual, fecha de inicio y terminación del contrato y estado actual de la relación contractual.
5. Sírvase identificar los servicios de mediana y alta complejidad no disponibles actualmente en el departamento del Guainía e indicar, para cada uno, las IPS de la red externa dispuestas para garantizar su prestación.
6. Sírvase informar cuáles IPS de la red complementaria externa presentaron durante 2026 restricciones, suspensión total o parcial de servicios, terminación de contratos o limitaciones para la recepción de pacientes procedentes del Guainía. Indique para cada caso la causa, periodo afectado y medidas adoptadas por Nueva EPS.

Frente a las remisiones y referencia a la red externa

7. Sírvase informar el número total de solicitudes de remisión generadas para afiliados de Nueva EPS en el Guainía durante 2026, discriminadas por mes, servicio o especialidad requerida y ciudad de destino.
8. Sírvase informar, para cada vigencia, el promedio, mediana y tiempo máximo transcurrido entre:
   a. La solicitud de remisión y la primera gestión ante la red externa.
   b. La solicitud de remisión y la aceptación por una IPS receptora.
   c. La aceptación de la IPS y el traslado efectivo.
   d. La solicitud inicial de remisión y el traslado efectivo del paciente.
9. Sírvase informar el número de remisiones que durante lo corrido de 2026 registraron tiempos de espera superiores a 24 horas, 48 horas, 5 días, 10 días, 20 días y 30 días. Discrimine la información mensualmente.
10. Sírvase identificar las principales causas registradas para la prolongación de los procesos de remisión, diferenciando, entre otras, indisponibilidad de cama, rechazo de IPS, ausencia del servicio requerido en la red contratada, restricciones contractuales, dificultades administrativas, dificultades financieras, demora en el transporte y demás causas identificadas.
11. Sírvase informar cuántas solicitudes de remisión fueron rechazadas por IPS de la red complementaria externa durante 2026. Identifique las IPS con mayor número de rechazos y las causas registradas.
12. Sírvase informar cuántos eventos se presentaron durante 2026 en los cuales, existiendo aceptación por una IPS receptora, el traslado no se materializó dentro de las siguientes 24 o 48 horas. Indique las causas registradas.
13. Sírvase informar si durante 2026 Nueva EPS tuvo conocimiento de eventos en los cuales pacientes hubieran fallecido mientras permanecían en proceso de remisión o hubieran presentado deterioro clínico significativo durante una espera prolongada. Presente la información de manera anonimizada e indique, para cada evento, tiempo de espera, gestiones adelantadas, resultado del proceso y actuaciones posteriores efectuadas por Nueva EPS.

Frente a la contratación y flujo de recursos de la red externa

14. Sírvase relacionar, con corte a la fecha de respuesta, la cartera existente con cada una de las IPS que integran la red complementaria externa utilizada para atender pacientes procedentes del Guainía, discriminando valor facturado, reconocido, glosado, pagado, pendiente de pago y antigüedad de la cartera.
15. Sírvase informar si durante 2026 alguna IPS condicionó, restringió o suspendió la recepción o prestación de servicios a afiliados procedentes del Guainía por obligaciones económicas pendientes de Nueva EPS. Indique IPS, periodo afectado, monto de la obligación y medidas adoptadas.
16. Sírvase informar cuáles son los mecanismos implementados por Nueva EPS para garantizar el flujo oportuno de recursos hacia los prestadores que conforman la red utilizada para la atención de la población del Guainía.

Frente al transporte y retorno de pacientes

17. Sírvase describir el procedimiento vigente para la gestión y asignación de transporte a los afiliados del Guainía que requieren atención fuera del departamento, diferenciando pacientes remitidos, atención ambulatoria programada, acompañantes cuando corresponda y retorno posterior a la atención.
18. Sírvase informar para 2026 el número de solicitudes de transporte aéreo gestionadas y el promedio, mediana y tiempo máximo transcurrido entre la solicitud, expedición del tiquete y viaje efectivo.
19. Sírvase informar, respecto de los pacientes dados de alta en instituciones ubicadas fuera del departamento, el promedio, mediana y tiempo máximo transcurrido entre el alta médica y el retorno efectivo al Guainía durante 2026.
20. Sírvase informar cuáles son los mecanismos de contingencia implementados cuando no resulta posible garantizar oportunamente el traslado o retorno de los usuarios.

Frente a los servicios de albergue

21. Sírvase relacionar los prestadores de servicios de albergue utilizados durante 2026 para la población afiliada del Guainía, indicando ciudad, proveedor, vigencia contractual, capacidad contratada y estado actual del servicio.
22. Sírvase informar las interrupciones o suspensiones del servicio de albergue presentadas durante 2026, indicando proveedor, ciudad, periodo de interrupción, causa y número de usuarios afectados.
23. Sírvase informar las obligaciones económicas existentes con los prestadores de albergue, discriminando valores facturados, reconocidos, pagados y pendientes de pago.

24. Sírvase relacionar los cobros o recobros presentados ante ADRES durante 2026 por servicios de albergue para población del Guainía, indicando número de solicitudes, valor radicado, reconocido, pagado, glosado o rechazado y pendiente de trámite.
25. Sírvase indicar las medidas de contingencia adoptadas por Nueva EPS cuando se presenta suspensión o interrupción de un servicio de albergue, con el propósito de garantizar alojamiento y alimentación a pacientes y acompañantes mientras permanezcan fuera de su lugar de residencia por razones asociadas a la atención en salud.

Frente a la dispensación de medicamentos

26. Sírvase identificar los gestores farmacéuticos contratados durante 2026 para la población afiliada del Guainía e indicar los puntos y mecanismos de dispensación dispuestos en Inírida, Barrancominas, San Felipe y demás áreas del departamento.
27. Sírvase informar, discriminado mensualmente para 2026, el número y porcentaje de fórmulas dispensadas completamente en la primera entrega, dispensadas parcialmente, con medicamentos pendientes y no dispensadas.
28. Sírvase describir específicamente el mecanismo mediante el cual Nueva EPS garantiza la entrega efectiva de medicamentos a los afiliados residentes en comunidades indígenas rurales y rurales dispersas que no cuentan con un punto permanente de dispensación.
29. Sírvase relacionar las rutas, jornadas, mecanismos extramurales, entregas domiciliarias u otras estrategias implementadas durante 2026 para garantizar medicamentos en la ruralidad dispersa, indicando comunidades cubiertas y periodicidad.
30. Sírvase identificar los medicamentos o grupos terapéuticos que durante 2026 registraron mayor frecuencia de entrega incompleta o no dispensación en el departamento y las causas identificadas.
31. Sírvase remitir los planes y mecanismos de contingencia implementados frente a desabastecimiento, incumplimiento del gestor farmacéutico o dificultades logísticas de distribución.
32. Sírvase informar respecto de la entrega de medicamentos a la población perteneciente a la cohorte de cáncer y a la cohorte de enfermedades huérfanas del departamento del Guainía. Indicando el número de personas incluidas en estas dos cohortes, especificando cuántos de ellos están incluidos en el plan de choque implementado por el gobierno nacional, y el estado actual de la entrega de medicamentos y atenciones en salud a esta población.

Frente a los recursos destinados al aseguramiento

33. Sírvase informar el número de afiliados de Nueva EPS en el Guainía durante 2026, discriminado mensualmente, por régimen y municipio.
34. Sírvase informar el valor total reconocido a Nueva EPS por concepto de UPC correspondiente a la población afiliada del departamento durante 2026.
35. Sírvase informar para la vigencia 2026 el valor reconocido a Nueva EPS correspondiente a la prima adicional del 17,81 % establecida para el departamento del Guainía.
36. Sírvase explicar cómo los mecanismos diferenciales de financiación reconocidos para la población del Guainía se han traducido durante 2026 en acciones concretas de fortalecimiento de la red, acceso territorial, dispensación de medicamentos y demás componentes propios del aseguramiento.

JHONN ALEXANDER MOLINA

REPRESENTANTE A LA CAMARA POR GUAINIA 2026-2030

Bogotá, D.C, 11 de noviembre de 2026

CUESTIONARIO
CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y LA OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN EL TERRITORIO DE GUAINÍA

Cuestionario dirigido a MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En el marco de la Proposición de citación a debate de control político sobre la garantía del derecho fundamental a la salud y la operación del aseguramiento en el territorio de Guainía, sírvase dar respuesta al siguiente cuestionario, en el ámbito de las competencias de rectoría, regulación, formulación de política y seguimiento que corresponden a esa cartera ministerial.

1. **CUESTIONARIO DEPARTAMENTO DEL GUAINIA:**

La información solicitada deberá corresponder a la vigencia 2026, salvo aquellas preguntas que expresamente requieran referirse a antecedentes normativos o al seguimiento de órdenes de la Corte Constitucional. Sírvase anexar los documentos e informes que sustenten las respuestas

Frente al seguimiento del Modelo Especial

1. Sírvase informar el estado actual de implementación del modelo especial de aseguramiento, atención y prestación de servicios de salud establecido para el departamento del Guainía.
2. Sírvase indicar las dependencias del Ministerio responsables actualmente del seguimiento y evaluación del modelo y describir los mecanismos de articulación existentes con Nueva EPS, la Gobernación, la Secretaría Departamental de Salud, la E.S.E. RENACER y las autoridades indígenas.
3. Sírvase remitir los informes, evaluaciones, mesas técnicas, asistencias técnicas, actas y demás instrumentos de seguimiento desarrollados durante 2026 respecto de la operación del modelo especial.
4. Sírvase indicar los indicadores utilizados por el Ministerio para evaluar el acceso efectivo, oportunidad, continuidad, resolutividad y funcionamiento diferencial del modelo en Guainía y remitir los resultados correspondientes a 2026.
5. Sírvase informar los principales hallazgos identificados durante 2026 relacionados con remisiones, referencia y contrarreferencia, red externa, transporte, medicamentos, albergues y atención de población rural y rural dispersa.
6. Sírvase informar las actuaciones realizadas durante 2026 para evaluar la suficiencia y funcionamiento efectivo de la red externa de mayor complejidad utilizada para garantizar atención a la población del Guainía.
7. Sírvase informar si durante 2026 el Ministerio identificó dificultades contractuales, financieras o de flujo de recursos entre Nueva EPS y las IPS que atienden pacientes procedentes del Guainía y describir las actuaciones adelantadas frente a estas situaciones.

Frente al seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008

8. Teniendo en cuenta los antecedentes del seguimiento efectuado por la Corte Constitucional a la orden vigésima novena de la Sentencia T-760 de 2008, sírvase informar las acciones específicas desarrolladas durante 2026 para mejorar la accesibilidad física y efectiva a los servicios de salud en el departamento del Guainía.
9. Sírvase informar las medidas desarrolladas durante 2026 para superar las dificultades relacionadas con medicamentos, transporte, evacuación de pacientes y referencia y contrarreferencia que han sido advertidas históricamente respecto del modelo de atención del Guainía.

10. Sírvase informar las acciones adelantadas durante 2026 para dar cumplimiento, en lo que corresponda al departamento del Guainía, a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en materia de accesibilidad física de la población residente en zonas geográficamente dispersas.
11. Sírvase remitir los apartados de los informes de seguimiento presentados ante la Corte Constitucional durante 2026 que contengan información, análisis, indicadores o resultados específicos relacionados con el departamento del Guainía.

Frente a los albergues y financiación diferencial

12. Sírvase informar el seguimiento efectuado durante 2026 al funcionamiento del mecanismo de albergues previsto para la población del Guainía y las principales dificultades identificadas.
13. Sírvase informar si durante 2026 el Ministerio tuvo conocimiento de interrupciones o suspensiones de servicios de albergue asociadas a dificultades de contratación, reconocimiento o pago y describir las actuaciones adelantadas.
14. Sírvase informar qué mecanismos utiliza el Ministerio para evaluar si los recursos y mecanismos diferenciales establecidos para el Guainía se traducen efectivamente en mejores condiciones de acceso a los servicios de salud.

2. PREGUNTAS QUE APLICAN PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL:

1. Teniendo en cuenta que el Plan de Choque en Salud fue estructurado a partir de una población identificada con medicamentos y procedimientos pendientes ¿cuáles son sus resultados efectivos a la fecha, diferenciando:
    a. El número de pacientes que han recibido la totalidad de los medicamentos prescritos, frente a aquellos con entregas parciales o aún pendientes.
    b. Los procedimientos efectivamente realizados, frente a los autorizados o programados.
    c. Las nuevas solicitudes de medicamentos y procedimientos que han quedado pendientes con posterioridad al corte inicial del Plan.
    d. Las estrategias previstas para evitar que continúe incrementándose el represamiento de atenciones una vez finalice su ejecución.
2. En relación con la línea de crédito directo del Plan de Choque, reglamentada mediante la Resolución 2445 del 22 de octubre de 2026:
    a. ¿cuál es el estado actual de implementación de este mecanismo, qué recursos se han dispuesto, cuáles EPS han solicitado o recibido aprobación de cupos y cuál es el cronograma previsto para los desembolsos?
    b. Considerando que el acceso a los recursos exige que los medicamentos y procedimientos hayan sido efectivamente suministrados, facturados y conciliados, ¿qué medidas ha dispuesto el Ministerio para garantizar que las instituciones prestadoras y los proveedores cuenten con la capacidad financiera necesaria para atender oportunamente a los pacientes antes de recibir dichos recursos?
3. ¿Cuál es el diagnóstico actualizado del Gobierno nacional sobre el monto, composición y antigüedad de las deudas de las EPS con las instituciones prestadoras y proveedores, y qué estrategia financiera, con recursos, responsables y cronograma definidos, se contempla para su saneamiento progresivo, más allá del giro corriente y de los mecanismos transitorios de liquidez?
4. ¿Qué problemas estructurales del aseguramiento, la financiación y la organización de las redes prestadoras ha identificado el Ministerio que no pueden resolverse con las medidas administrativas vigentes, y qué reformas legales, reglamentarias o institucionales considera necesarias para garantizar una recuperación sostenible del sistema de salud?